

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 9 de octubre de 2018

Edición N° 20.360



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1145 del 04/10/2018 – M.S.P. – REVOCA PODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR DECRETO N° 1912/15 , A FAVOR DE LA DRA. MARÍA GEORGINA STORNILO PONS, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN "SAN BERNARDO".	7
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1131 del 04/10/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VALDEZ MARÍA VERÓNICA Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 1133 del 04/10/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARÍA SOLEDAD SCHANZ ESTRADA Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1136 del 04/10/2018 – M.E. – DESIGNA AL SEÑOR SERGIO FERNANDO VALDERRAMA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1127 del 04/10/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. DRA MARÍA GEORGINA STORNILO.	10
N° 1128 del 04/10/2018 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CLAUDIA BEATRIZ COLLADO.	11
N° 1129 del 04/10/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. CPN CINTIA NATALIA FLORES	11
N° 1130 del 04/10/2018 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. DOCTORA MIRTA GRACIELA VARELA.	12
N° 1132 del 04/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRTAS. MARÍA NOEL RODRÍGUEZ Y MARÍA FLORENCIA ROJAS.	12
N° 1134 del 04/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SEÑOR PABLO FORNÉS MORENO.	12
N° 1135 del 04/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SEÑOR JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.	13
N° 1137 del 04/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SEÑOR RUBÉN HORACIO FILOMARINO.	13
N° 1138 del 04/10/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SEÑORITA MARISOL GISELA MARTÍNEZ ACOSTA.	14

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1399/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA (VER ANEXO)	14
N° 30/2018 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	16

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1396/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	17
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 246/2018	18

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12712/2018	19
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES N° 242/18	20
---	----

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 25/18	21
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 19/18	21
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – DIRECCIÓN DE ESCUELA DE CADETES- N° 04/18.	22
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 352/18. ADQUISICION	22
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – 0090034-12913/10	23
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-61035/17	23
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
LEONAR, ANDRÉS DONATO – EXPTE. N° 609592/17.-	26
OCHOA, PASTORA – EXPTE. N° 619475/18.-	26
GONZA, LIDIA MARGARITA – EXPTE. N° 630.164/18.	26
LUNA, JOSÉ BARTOLO – EXPTE. N° 2779/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	27
AYOLA PEDRO BENJAMÍN Y GUAITIMA NATIVIDAD – EXPTE. N° 629.553/18.	27
SARAVIA, FILOMENA GLADYS – EXPTE. N° 574.470/16	27
HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 387.672/12	28
MEDINA, SILVERIA – EXPTE. N° 585.121/17	28
BURGOS, ROSA ISABEL – EXPTE. N° 623216/18	29
RIVERO SANDRA VIVIANA ANGELICA – EXPTE. N° 601071/17	29
ARMELLA, ALEJANDRA – EXPTE. N° 2-628.114/18	29
BATTISTINA, MABEL ALICIA – EXPTE. N° 627.122/18	30
GOMEZ, JUAN EDUARDO – EXPTE. N° 2-629346/18	30
VIZGARRA, TOMAS RUPERTO – EXPTE. N° 2-627.662/18	30
LLANES SANTOS – EXPTE. N° 635.399/18	31
ZEITUNE, MARCOS – EXPTE. N° 629532/18	31
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO SOLA ESPECHE- JUICIO EXPTE. N° 439664/13.	31
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VELAZQUEZ, BLANCA EVELIA C/LUNA SEGUNDO- EXPTE. N° 5.857/17.-	32
MORENO, MARIA EMMA C/ GORETTA DE CAPASSO, LAURA MARCELINA; CAPASSO, MARIO GUILLERMO – EXPTE. N° 625.353/18	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SIEMPRE NOTICIAS S.A. POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 592852/17	33

■
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

NORTELEC S.R.L. – EXPTE. N° EXP-23061/13 – INFORME GENERAL, PROYECTO FINAL Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS – TARTAGAL.	34
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SALTAPLAC S.R.L.	36
------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO .	37
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN FRANCISCO	40
ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN LOS TARTALOS.	40
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – ROSARIO DE LERMA	40
ASOCIACIÓN CIVIL RED VALLES DE ALTURA – RED-VA – SECLANTÁS – MOLINOS.	41
CONSORCIO DE USUARIOS SISTEMA HÍDRICO PUCARÁ Y GUASAMAYO.	42
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CASA DE LA COMUNIDAD – VAQUEROS.	42

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/10/2018	43
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 08/10/2018	43

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECRETO N° 1145

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 176366/18–código 321

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para otorgar poder general para juicios a favor de los doctores Oreste Roberto Lovaglio Pucci y Matías Fleming, para actuar en representación del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 166/18 se autorizó al Sr. Ministro de Salud Pública a implementar en los hospitales públicos de autogestión, todas las medidas necesarias para alcanzar una asignación más eficiente de los recursos públicos;

Que en tal sentido, el titular del Ministerio del rubro solicita se autorice a otorgar nuevo poder general para juicios a profesionales para actuar representando al citado hospital;

Que asimismo solicita se deje sin efecto el poder general para juicios otorgado a favor de la Dra. María Georgina Storniolo Pons, el cual fue formalizado mediante Escritura Pública N° 1435 en virtud lo dispuesto por Decreto N° 1912/15;

Que el Decreto N° 1087/12 establece que todo mandato para representación judicial por parte de cualquier ente descentralizado, debe ser autorizado previamente por decreto del Poder Ejecutivo;

Que por otro lado, el Decreto N° 935/12 dispone que en todos los juicios en que sean parte la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las organizaciones empresariales en las que aquella tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en los que el monto del reclamo o controversia supere la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) y los demás juicios que posean relevancia institucional, serán patrocinados por el Fiscal de Estado o por el abogado de la Fiscalía de Estado que el mismo designe mediante resolución fundada, la que será comunicada al organismo o entidad que corresponda:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Revóquese el Poder General para Juicios otorgado mediante Decreto N° 1912/15 y formalizado por Escritura Pública N° 1435, a favor de la Dra. María Georgina Storniolo Pons, D.N.I. N° 30.637.167, M.P. N° 4018 para actuar en representación del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a otorgar poder general para juicios a favor de los doctores Oreste Roberto Lovaglio Pucci, D.N.I. N° 25.884.855, M.P. N° 2936 y Matías Fleming, D.N.I. N° 29.666.878, M.P. N° 3815 para que en representación del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, tengan a su cargo las gestiones de cobro judiciales y extrajudiciales del nosocomio, debiendo ajustar sus actuaciones a lo previsto en el Decreto N° 935/12.

ARTICULO 3°.- Oportunamente remítase lo actuado a Escribanía de Gobierno, a efectos de su intervención en los términos del artículo 4° del Decreto 1087/02.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1131
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-213805/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4062/1974 y N° 4955/2008;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1133
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-208950/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia del mencionado Ministerio y que se detallan en el anexo que forma parte de la presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4062/1974, y 4955/2008, y no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1136
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-134828/2018-0-

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Administración de Sistemas de Información de Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se solicita la designación del señor Sergio Fernando Valderrama, agente de planta permanente del organismo, para el desempeño del cargo de Jefe de Programa Administración de Sistemas de Información, N° de Orden 23, de la Estructura y Cuadro de Cargos de Contaduría General de la Provincia, aprobada por Decreto N° 323/2014;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo del Decreto N° 140/2015,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor Sergio Fernando Valderrama, D.N.I. N° 30.804.747, en el cargo de Jefe de Programa Administración de Sistemas de Información de Contaduría General de la Provincia, organismo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de notificación, con idéntica remuneración a la establecida en el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 2185/2017 con retención del cargo de planta permanente, dejando sin efecto el interinato asignado.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028135

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1127
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 176366/18 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de su notificación, dejar sin efecto la afectación al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" de la doctora MARÍA GEORGINA STORNILO PONS, D.N.I. N° 30.637.167, debiendo reintegrarse al cargo del cual resulta titular en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello – López Arias

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028126

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1128
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. Claudia Beatriz Collado, D.N.I. N° 17.074.357, en carácter de personal temporario en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 28 de Setiembre de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028127

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1129
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-48424/2018-0
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la C.P.N. **CINTIA NATALIA FLORES D.N.I. N° 28.402.935**, en carácter de Personal Temporario, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de la presente Decisión, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, dejando sin efecto el Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 121/2018.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028128

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1130
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 37103/18 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, afectar al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) a la doctora MIRTA GRACIELA VARELA, D.N.I. N° 14.134.749, profesional asistente de planta permanente del Área Operativa LVI Zona Norte, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028129

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1132
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expediente N° 22-592.134/2018-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de las Srtas. **MARÍA NOEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 39.400.693** y **MARÍA FLORENCIA ROJAS, D.N.I. N° 38.214.791**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas, Delegación Orán, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 20 de octubre del 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028131

SALTA, 4 de Octubre de 2018

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1134
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-72296/17 Cde.4.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **PABLO FORNÉS MORENO, D.N.I. N° 36.912.931**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 06 de septiembre de 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028133

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1135
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-90019/17 Cde.3.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **JOSÉ MIGUEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 20.707.068**, en carácter de Personal Temporario en la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de septiembre de 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028134

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1137
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-190800/18-0-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **RUBÉN HORACIO FILOMARINO, D.N.I. N° 24.138.780**, en carácter de Personal Temporario en el Departamento Servicios Generales dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 19 de septiembre de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028136

SALTA, 4 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1138

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-273544/16 Cde.4.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **MARISOL GISELA MARTÍNEZ ACOSTA, D.N.I. N° 30.420.051**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 06 de octubre de 2.018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 09/10/2018
OP N°: SA100028137

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1399

Salta, 3 de octubre de 2018

Y VISTO: Lo establecido en los artículos 159 inciso d) y 158 de la Constitución Provincial, y

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la última disposición constitucional mencionada surge el período al que se sujetan los mandatos de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros de la Magistratura, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 8 de abril de 2019.

Que de conformidad a lo previsto en las cláusulas aludidas, corresponde convocar a elecciones de los representantes de los distintos estamentos que conforman el cuerpo, artículo 157 de la Constitución Provincial, teniéndose en cuenta que la convocatoria debe hacerse con una antelación mínima de seis (6) meses a la conclusión del período, por aplicación analógica del artículo 142 de la Constitución Provincial y en los términos de la Ley del Consejo de la Magistratura N° 7016 y del Régimen Electoral Provincial, Leyes Nros. 6444, 7697, 8010, modificatorias y complementarias, de aplicación supletoria.

Que por consiguiente, el contenido de la convocatoria a elecciones de este Consejo, determinado en las normas citadas debe establecer, fecha de elecciones, clase y número de cargos titulares y suplentes, número de vacantes, período por el que se elige e indicación de los sistemas electorales; además de aprobar los pertinentes reglamentos y cronogramas tomando como precedentes, en lo sustancial, los dictados por este Consejo con anterioridad.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. CONVOCAR a elecciones para la renovación de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros de la Magistratura para el período 2019/2023, en los términos de los artículos 159 inciso d), 158 y 157 de la Constitución Provincial y 30 y cc del Régimen Electoral Provincial, Leyes Nros 6444, 7697, 7955, 8010, modificatorias y complementarias, conforme al siguiente detalle:

- a) Un (1) juez de la Corte de Justicia elegido por sus pares, que lo preside.
- b) Un (1) representante de los demás Jueces, elegido entre ellos, por voto directo, secreto y obligatorio, a simple mayoría de sufragios.
- c) Un (1) representante del Ministerio Público, elegido entre sus funcionarios, por voto directo, secreto y obligatorio, a simple mayoría de sufragios.
- d) Tres (3) Abogados de la Matrícula, elegidos entre sus pares, por voto directo, secreto y obligatorio, por el sistema proporcional D'Hont.
- e) Tres (3) representantes de la Cámara de Diputados, miembros o no de ella. Correspondiendo dos (2) a la mayoría y uno (1) a la primera minoría, a la propuesta de los respectivos bloques.

Por cada titular se elegirá un suplente.

Todos sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que exige la Constitución para ser Juez de la Corte de Justicia, a excepción de los representantes de la Cámara de Diputados, y no encontrarse en la incompatibilidad prevista en el artículo 158 de la Constitución Provincial.

II. APROBAR el Reglamento y Cronograma para la elección de los representantes de Jueces y de Funcionarios del Ministerio Público que como Anexo I y II, respectivamente, integran la presente. El acto eleccionario se iniciará el día 15 de marzo de 2019 a horas 08:30 y finalizará a 13:30 horas.

III. APROBAR el Reglamento y Cronograma para la elección de los representantes de los Abogados de la Matrícula que como Anexo III y IV, respectivamente, integran la presente. El

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

acto eleccionario se iniciará el día 22 de marzo de 2019 a horas 08:30 y finalizará a horas 15:00.

IV. COMUNICAR a la Corte de Justicia, Cámara de Diputados, Colegio de Gobierno del Ministerio Público, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público y del Poder Judicial de Salta, Asociación de Jueces del Poder Judicial de la Provincia de Salta y Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

V. ORDENAR la publicación de la presente por un (1) día en el diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial, en el último inclusive con sus anexos.

VI. DAR a publicidad la presente, con sus anexos, a través de la página de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, Adriana Rodríguez, Salomón Alé, María L. Falconier Diez, Mirta Lapad, José Matías Posadas, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008197
Fechas de publicación: 09/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068555

Salta, 02 de octubre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 30/2018

VISTO:

La Resolución General N° 104/2004 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y la Resolución General N° 19/2009 de esta Dirección General de Rentas y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que las jurisdicciones adheridas al sistema SIRCREB, reunidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07/06/2018, han consensuado la aprobación de nuevas excepciones al régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias, sobre la base de un régimen de información al que estarán obligados los agentes de recaudación;

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 5.º, 6.º y 7.º concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º – Se encuentran excluidas del Régimen de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCREB", a partir del 01/10/2018 y hasta el 30/06/2019, y se renovarán automáticamente por períodos semestrales si no hay pronunciamiento expreso en contrario por parte de las jurisdicciones adheridas al régimen mencionado, las siguientes operaciones:

- 1) Transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

mediante el uso de cheque, con destino a cuentas donde figure como titular o cotitular el mismo ordenante de la transferencia.

2) Transferencias producto de la venta de inmuebles cuando el ordenante declara bajo juramento que el vendedor no es habitualista, en los términos y condiciones establecidos por el Decreto P.E.N. N° 463/2018, sus modificaciones y reglamentación, para la excepción del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios.

3) Transferencias producto de la venta de bienes registrables cuando el ordenante declara bajo juramento que el vendedor no es habitualista y se trata de una persona humana.

4) Transferencias provenientes del exterior.

5) Transferencias como producto de la suscripción de obligaciones negociables a cuentas de personas jurídicas.

6) Transferencias como producto del aporte de capital a cuentas de personas jurídicas.

7) Transferencias como producto del reintegro de obras sociales y empresas de medicina prepaga.

8) Transferencias como producto de pago de siniestros ordenadas por las compañías de seguros,

9) Transferencias efectuadas por el Estado por indemnizaciones originadas por expropiaciones y otras operaciones no alcanzadas por el impuesto.

10) Acreditaciones provenientes de operaciones efectuadas mediante el canal de transferencias inmediatas reguladas por el BCRA (comunicación A6043) denominadas "Plataforma de Pagos Móviles".

11) Transferencias cuyo ordenante sea un juzgado y que se efectúen en concepto de cuotas alimentarias, ajustes de pensiones y jubilaciones, indemnizaciones laborales y por accidentes.

12) Restitución de fondos previamente embargados y debitados de las cuentas bancarias.

ARTÍCULO 2.º – Crear un régimen de información en carácter de declaración jurada que los agentes deberán presentar trimestralmente con información detallada de todas las operaciones exceptuadas en el artículo anterior, indicando fecha, importe, tipo de operación y C.U.I.T. de los contribuyentes empadronados en el sistema SÍRCREB. El modo, contenido y formato estará definido en el instructivo que aprobará la Comisión Arbitral y la oportunidad se fijará en el calendario de vencimientos del sistema SIRCRESB.

ARTÍCULO 3.º – Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4.º – Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Trogliero

Recibo sin cargo: 100008194
Fechas de publicación: 09/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068533

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1396

Salta, 27 de septiembre de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 213/16, y

CONSIDERANDO...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): BRANDÁN VALY, LUCÍA; LÁVAQUE, ALEJANDRO y MARIÑO, GONZALO.

II. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a las Dras. Dolores Alemán Ibáñez, María Fernanda Aré Wayar, Elsa Olimpia Caballero, Eugenia María Celeste Hernández Berni, Carmen Elena Juliá y Elba Susana Menéndez y a los Dres. Martín Coraita, Sergio Osvaldo Petersen, Héctor José María Salomón, Ángel Ramón Salto y Agustín Vidal, atento las renunciaciones formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDAS de este concurso a las Dras. Mercedes Alejandra Filtrín, Andrea Valeria Magadán y Rosa Verónica Orellana por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Humberto A. Catán Rivero, Edgardo Francisco Albarracín, Raúl Romeo Medina, Bettina Inés Romero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008196

Fechas de publicación: 09/10/2018

Sin cargo

OP N°: 100068553

Salta, 02 de octubre de 2018

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 246

Expediente N° 227-49945/11 Cpde. 23 y agregados.

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Declarar desierta la Licitación Pública N° 333/17, convocada para la contratación del Servicio de Estudio Impacto Ambiental y Social para la obra de relleno sanitario en el Municipio de Pichanal, con destino al Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo, en el marco de lo dispuesto en el art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos

de la presente.

ARTÍCULO 2.º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Valor al cobro: 0002 – 00008343
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068531

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.712

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dra. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que la inviolabilidad de la correspondencia –sea ésta bulto, paquete u otro envoltorio– se encuentra garantizada por los arts. 18 y 22 de la Constitución Nacional y Provincial, respectivamente, que, en este aspecto, resguardan la esfera de intimidad o reserva de todo individuo frente al Estado. Sin embargo, esta garantía no es absoluta pues las leyes que la reglamenten pueden determinar en qué casos y con qué justificativos puede procederse a allanamiento y ocupación.

Que la Ley N° 7305 (B.O. 16.936, 30/07/2004) sustituyó el Capítulo II del Título VIII del Libro Primero del Código Fiscal de la Provincia y tipificó las infracciones que dan lugar a la sanción de decomiso de las mercaderías o cosas transportadas en el territorio provincial; estableciendo, además, que "Las disposiciones del Código Procesal Penal de la Provincia de Salta serán de aplicación supletoria a los capítulos de clausura y decomiso en tanto no se opongan a sus previsiones" (art. 66).

Que en ese marco, el Código Procesal Penal (Ley N° 7690 B.O. 6/12/11, con sus modificatorias) dispone, entre otras, la autorización de registro a pedido de alguna autoridad administrativa (art. 305) y la interceptación de la correspondencia (art. 315), previa orden del juez de garantías.

Que en consecuencia, con el dictado del nuevo Código Procesal Penal –cuya vigencia es posterior a las aludidas normas del Código Fiscal– el legislador ha establecido con meridiana claridad que todas las cuestiones relativas a esas infracciones de naturaleza penal administrativa corresponden a la órbita de la jurisdicción penal, ello a fin de darle precisión a los eventuales conflictos que pudieran suscitarse entre los tribunales a raíz de la aplicación e interpretación de los plexos normativos referenciados.

Que estos motivos constituyen la causa generadora mediante la cual resulta necesario el dictado de una norma práctica que posibilite una correcta y expeditiva aplicación de la ley procesal, en pos de las finalidades de su efectividad en relación con sus disposiciones teóricas.

Que en virtud de ello resulta conveniente dejar establecido que en todo caso que resulte necesaria la ocupación, apertura o verificación de correspondencia de quienes se

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

encuentren sospechados de haber cometido una infracción fiscal y/o administrativa, deberá serlo con la intervención del juez de garantías en turno y de acuerdo con las normas procesales penales vigentes.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I, incs. a) y b) de la Constitución Provincial y art. 4.º del Código Procesal Penal,

ACORDARON:

I. ESTABLECER en carácter de norma práctica que en los supuestos en que deba procederse a la ocupación, apertura y/o verificación de correspondencia –sea ésta bulto, paquete u otro envoltorio– deberá intervenir el juez de garantías en turno del Distrito Judicial correspondiente, de conformidad a las normas procesales penales vigentes.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dres. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Abel Cornejo, Fabián Vittar, Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, JUECES – Dras. Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS, Dr. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008195
Fechas de publicación: 09/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068537

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 242/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente: N° 0060347-125334/2018-0.

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Fecha de Apertura: 24/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008360
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068589

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL DEPARTAMENTO TÉCNICO CIENTÍFICO DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES

Expedientes: N° 130-18.385/18

Fecha de Apertura: 26/10/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008344
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068536

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18
EXPTE. ADM. 3395/18

ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 25/10/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la adquisición de estaciones de trabajo para dependencias varias. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego:** **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** \$ 800 (pesos ochocientos).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008902
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012185

CONTRATACIONES DIRECTAS

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE CADETES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 /18 – MODALIDAD PRECIO TESTIGOS**

Art. 12° – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–176389/2018–0 Contratación Directa N° 04/18.

Adquisición de: MATERIALES PARA FABRICACIÓN DE DOS CONTENEDORES METÁLICOS, DESTINADOS A LA ESCUELA DE CADETES DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PEDIDO N° 1.539 – 1.540/18.

Lugar y Fecha de Apertura: 16 de octubre de 2018 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve mil trescientos cincuenta con 07/100 (\$ 19.350,07).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración, División Compras, Esc. de Cadetes, Ruta N° 26, Km. 6 ½ – Salta, Cerrillos (C.P. 4.403).

Teléfono: 0387–155171505, sin costo.

Correo Electrónico: escuela@spps.gob.ar

Javier Gustavo Mamani, ALCALDE MAYOR – DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00078638

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068542

COMPRAS DIRECTAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 352/18 – ADJUDICACIÓN**

Expediente N° 244–217094/2018–0

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 129 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica la Compra Directa N° 352/18,

Adquisición de Fórmulas Lácteas, a las firmas:

• DROGUERÍA PIMA, por un monto de \$ 32.828,32 (pesos treinta y dos mil ochocientos veintiocho con 32/100 ctvos.)

• FRESENIUS KABI, por un monto de \$ 10.948,08 (pesos diez mil novecientos cuarenta y ocho con 08/100 ctvos.)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008353

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068581

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-12913/10

Vicente Carpio, en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 17.760, Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de las matrículas de origen N°s 291 y 509, suministro N° 113 de Anta (superficie bajo riego 150 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 9086/47, Dcto. N° 277158) para irrigación de 20 ha con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del río Dorado, mediante toma y canal comunero Romera-Medina.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00078578
Fechas de publicación: 04/10/2018, 05/10/2018, 08/10/2018, 09/10/2018, 10/10/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100068456

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-61035/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 200 de fecha 07/08/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Juramento, en la zona de la matrícula N° 5508, Dpto. Anta. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008898
Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012180

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 10.^a Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **LEONAR, ANDRÉS DONATO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 609592/17**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días los acrediten (cfr. art 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial. Salta, 18 de septiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078640
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068546

La Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **OCHOA, PASTORA – SUCESORIO – EXPTE. N° 619475/18**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (Causante: Pastora Ochoa, D.N.I. N° 13.383.227), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Salta, 25 de septiembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078639
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068545

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **GONZA, LIDIA MARGARITA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 630.164/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de septiembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078637

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068539

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, 1.^a Nominación, Circunscripción Joaquín V. González, distrito judicial del sur, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer, Jueza; Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **LUNA JOSÉ BARTOLO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2779/17**, se ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. José Bartolo Luna, D.N.I. N° 8.164.692 y se ordena que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que acrediten dentro del los treinta días conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. – 2.º párrafo. Dra. Maria del Milagro Mandaza – Secretaria; Dra. Patricia I. Rahmer – Jueza.

Joaquín V. González, 24 de septiembre de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078626

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068525

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **AYOLA PEDRO BENJAMÍN Y GUAITIMA NATIVIDAD S/SUCESORIO – EXPTE. N° 629.553/18**, dispuso declarar abierto el juicio sucesorio de Ayola, Pedro Benjamín, D.N.I. N° 3.954.584; Guaitima, Natividad, D.N.I. N° 2.287.015 y citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 24 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078625

Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068524

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, **EXPTE. N° 574.470/16 – CARATULADO: SARAVIA, FILOMENA GLADYS S/SUCESORIO**, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., Salta, 29 de junio de 2.017. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 20 de julio de 2017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008907

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012190

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, **EXPTE, N° 387.672/12 – CARATULADOS: HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO**, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial.
Salta, 01 de febrero de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008906

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012189

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **MEDINA, SILVERIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 585.121/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante un (1) día en Boletín Oficial (art. 2324 C.C. y C.).
Salta, 27 de septiembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008905

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012188

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6.ª Nom., a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en autos caratulados: **BURGOS, ROSA ISABEL POR SUCESORO – EXPTE. N° 623216/18**: Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 27 de septiembre del 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008904
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012187

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1.ª Inst. en lo C. y C. 10.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **RIVERO SANDRA VIVIANA ANGELICA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 601071/17**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C.y.C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 01 de octubre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008903
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012186

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **ARMELLA, ALEJANDRA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2– 628.114/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de septiembre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001663
Fechas de publicación: 09/10/2018
Sin cargo

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **BATTISTINA, MABEL ALICIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 627.122/18**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme al art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Mabel Alicia Battistina, D.N.I. N° 12.443.589, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar (Jueza); Dra. Maria Florencia Palacios Mingo (Secretaria). Ciudad de Salta, 18 de septiembre de 2018.

Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008901
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012183

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 6.^a Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **GOMEZ, JUAN EDUARDO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 629346/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Salta, 27 de setiembre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008900
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012182

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante, a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 5.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz: **VIZGARRA, TOMAS RUPERTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-627.662/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Subrogante; Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Secretaria. Salta, 27 de septiembre de 2018.

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008899
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012181

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **LLANES SANTOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 635.399/18**, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de setiembre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008889
Fechas de publicación: 05/10/2018, 08/10/2018, 09/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012169

EL Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ZEITUNE, MARCOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 629532/18**, cita por edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 25 de setiembre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008884
Fechas de publicación: 05/10/2018, 08/10/2018, 09/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012163

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO SOLA ESPECHE – JUICIO EXPTE. N° 439664/13

Una casa en Avda. Uruguay N° 526 – Salta

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

El día viernes 12 de octubre de 2018 a las Hs. 18:15 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.016.336, el inmueble identificado como matrícula N° 26.801, sección N, manzana N° 39, parcela N° 15 del Dpto. Capital, ubicada en Avda. Uruguay N° 526 de la ciudad de Salta. Descripción: Consta de un patio delantero con piso de tierra, con verja alta metaliza y base de piedra, un garaje con portón metálico de cuatro hojas, un hall con piso de cerámico, una oficina/escritorio, un balcón con baranda metaliza y piso cerámico, un pasillo divisor, tres habitaciones (dos con placar), dos con piso de cerámico y uno con parquet, un baño de primera con bañera y piso de cerámico y paredes de azulejos, una cocina comedor con bajo mesada y tapa de granito, un asador techado, una habitación depósito de mercadería, un patio con piso de lajas, un lavadero techado, un baño de servicios con piso de mosaico, una habitación con desnivel debajo del balcón con piso de cerámico, a la que se llega por una escalera de lajas, una escalera de lajas que conduce hacia la primer terraza con piso de tierra, una habitación depósito con techo de losa, una segunda escalera de lajas que conduce a otra terraza, con una habitación depósito en la que hay una pileta de natación circular y una tercer escalera de lajas en la que hay un asador. El techo de las dependencias es de losa con tejas. El patio trasero se halla cercado perimetralmente con alambrado de rombos. Cuenta con todos los servicios y calle pavimentada. Estado de Ocupación: Residen la Sra. Silvia Torres junto a su esposo Daniel Ponce y su suegra Rivadeneira, Maria en calidad de propietarios. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. Honorarios del martillero 5 % en efectivo y a cargo del comprador en el momento de la subasta. Sellado 1,25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuarse la transferencia. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaría de la Dra. Analia Cajal, en EXPTE. N° 439664/13 C/TORRES, SILVIA ROSANA Y PONCE, DANIEL MARCELO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA. Publíquese por seis días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Remata Francisco Sola Espeche, martillero público, Tel. 387-4577853, monotributista.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078611

Fechas de publicación: 08/10/2018, 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018

Importe: \$ 1,750.00

OP N°: 100068504

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nom. del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Francisco García en los autos caratulados: **VELAZQUEZ, BLANCA EVELIA C/LUNA SEGUNDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 5.857/17**, citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva (art. 146 C.P.C.C.), al Sr. Luna Segundo y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de diez (10) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Orán, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078628
Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068527

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Secretaría del Dr. Jalif, Carlos Martín, en los autos caratulados: **MORENO, MARIA EMMA CONTRA GORETTA DE CAPASSO, LAURA MARCELINA; CAPASSO, MARIO GUILLERMO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 625.353/18**, cita a los Sres. Laura Marcelina Goretta de Capasso y Mario Guillermo Capasso para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Salta, 17 de septiembre de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008893
Fechas de publicación: 08/10/2018, 09/10/2018, 10/10/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012174

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **SIEMPRE NOTICIAS S.A. POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 592852/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Siempre Noticias S.A. C.U.I.T. N° 30-66570219-3, con domicilio real y procesal constituido en calle Alberdi N° 1.059 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de noviembre de 2018 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 18 de febrero 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de abril de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10% SMVM).

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

Salta, 4 de octubre de 2018.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008345
Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018
Importe: \$ 1.200.00
OP N°: 100068540

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **NORTELEC S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP-23061/13**, ordena la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial: Haciendo saber que por presentado Informe General, Proyecto Final y de Distribución de fondos por la Sindicatura en fecha 11/09/2018 se encuentra el mismo a disposición en los términos del art. 218 de la Ley N° 24.522, y que vencido el plazo de 10 (diez) días sin que se formulen observaciones será aprobado sin más trámite. Regulación de honorarios del sindico concursal C.P.N. Francisco Nievas y del Dr. Marcelo Fernando Zuloaga de fecha 02/08/2018. Tartagal, 28 de septiembre de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078609
Fechas de publicación: 08/10/2018, 09/10/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068502

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SALTAPLAC S.R.L.

Datos Personales: Yoav Cristian Chahla, D.N.I. N° 31.338.515, argentino, soltero, de 33 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 23-31338515-9, domiciliado en calle Salta N° 303 de la localidad de Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. San Martín, provincia de Salta. Abraham Moisés Chahla, D.N.I. N° 30.635.803, argentino, soltero, de 34 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-30635803-1, domiciliado en calle Salta N° 303 de la localidad de Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. San Martín, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 09 de agosto de 2018.

Denominación: SALTAPLAC S.R.L.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la provincia de Salta.

Domicilio y Sede Social: Urquiza N° 1.230, ciudad de Salta, provincia de Salta

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: **a)** La compra-venta, distribución, representación, consignación, exportación y comercialización al por mayor y menor de placas de yeso y revestimientos de paredes y otros materiales similares vinculados a la actividad de la construcción. **b)** La prestación de servicios de asesoramiento, colocación y reparación de los materiales enunciados en el punto anterior en obras edilicias, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. **c)** Cualquier acto jurídico con terceros, personas jurídicas o no, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social. Incluyendo cualquier otra actividad y/o servicios, complementarios, anexos, subsidiarios, derivados o conducentes a la realización de las actividades mencionadas.

Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en seiscientos cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El Sr. Yoav Cristian Chahla suscribe trescientas (300) cuotas sociales por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) e integra en dinero en efectivo pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y el Sr. Abraham Moisés Chahla, suscribe trescientas (300) cuotas sociales por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) e integra en dinero en efectivo pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), en ambos casos el saldo restante deberá ser integrado en un plazo máximo de un año, desde la fecha de este contrato.

Administración: La dirección y administración legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al socio Sr. Abraham Moisés Chahla, como gerente y durará en su cargo por el plazo de dos (2) años, el que podrá sin que esta enumeración sea taxativa, ni limitativa: Administrar y disponer todos los bienes incluso los que requieran poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto Ley número 5965/63, y será el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre la disposición de bienes registrables o sobre actos o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. El gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones ajenas a la sociedad, pesando sobre ella las mismas prohibiciones y responsabilidades que para los directores de las sociedades anónimas. La remuneración de la gerencia será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley N° 19.550 y el gerente deberá depositar la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en la caja

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

social en concepto de garantía conforme lo dispuesto en el art. 256 de la ley antes mencionada. El gerente fija domicilio especial en calle Salta N° 303 de la localidad de Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. San Martín, provincia de Salta.

Fiscalización: Los socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05 de octubre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078627

Fechas de publicación: 09/10/2018

Importe: \$ 610.00

OP N°: 100068526

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 27 de octubre de 2018, a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2. Estados Contables al 30 de junio de 2018 (Ej. N° 22 – período 01/07/2017 al 30/06/2018) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución SSN 32080, Informes del auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del actuario.
3. Estado de capitales mínimos del Ejercicio N° 22 cerrado el 30/06/2018.
4. Memoria del Ejercicio N° 22 al 30 de junio de 2018.
5. Aprobación gestión del directorio correspondiente al Ej. N° 22.
6. Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 22.
7. Elección de síndicos titulares y suplentes por el término de un (1) ejercicio.
8. Tratamiento del resultado del ejercicio, de la reserva legal y otras reservas.
9. Comentarios y perspectivas sobre el mercado asegurador.

Nota 1: De acuerdo a nuestros estatutos: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078630

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

Fechas de publicación: 09/10/2018, 10/10/2018, 11/10/2018, 12/10/2018, 16/10/2018

Importe: \$ 1,150.00

OP N°: 100068528

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN FRANCISCO

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Francisco convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día lunes 29 de octubre de 2018 a Hs. 20:00 en Cabo 1° Flores esquina Dra. Retamoso de Iñiguez, barrio Limache, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y del Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2017. Memoria de Comisión Directiva e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Depuración del padrón de socios.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta

Nota: De no contar con el quórum necesario a la hora fijada se pasará a cuarto intermedio. Transcurrida una hora después se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes.

Angel A. Machado, PRESIDENTE – Cristian Barrionuevo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078658
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068578

AGRUPACIÓN LOS TÁRTALOS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Los Tártalos, convoca a sus asociados a la **Asamblea Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2018, a Hs. 20:00, en la sede de manzana Q, lote N° 2, B° Scalabrini Ortiz de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar Acta.
- 2) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3) Lectura y aprobación de Balances de los Ejercicios 2015, 2016, 2017.
- 4) Lectura y aprobación de las Memorias correspondientes a los ejercicios indicados.
- 5) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6) Nombrar tres socios como Junta Electoral.
- 7) Establecer hasta cinco días antes para presentación de listas y hasta cinco días después para período de tachas.

Pablo Javier Tártalos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078652
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068574

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – ROSARIO DE LERMA

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria**, a efectuarse el día 25 de octubre de 2018, a horas 15:00, en la sede de la institución, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 38, de la ciudad de Rosario de Lerma para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Izamiento de la bandera nacional.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4) Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/17.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 6) Actualización de la cuota social.
- 7) Arrío de la bandera nacional.
- 8) Designación de dos socios para la firma de Acta.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no reunir este número a la hora indicada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos más tarde con los socios presentes.

Carlos A. Baez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078642
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068554

ASOCIACIÓN CIVIL RED VALLES DE ALTURA – RED-VA – SECLANTÁS – MOLINOS

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la **Asamblea General Extraordinaria** que se realizará el día 30 de octubre de 2018 a Hs. 19:00 en Pedro de Ferreyra s/N° de la localidad de Seclantás, Dpto. Molinos de la Pcia. de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Aprobación de Balance, Memoria, Inventario y Gestión de los Ejercicios 2017 y 2018, cerrados el 30/05/2016 y 30/05/2017 respectivamente.
- 2) Aprobación de nuevo listado de asociados de Red VA y cuotas de los mismos.
- 3) Lectura de proyectos a realizarse o gestionar en el Ejercicio 2018.
- 4) Renovación de autoridades de la Asociación.
- 5) Ratificación y aprobación de la gestión y Estados Contables de los últimos dos ejercicios contables, a los fines de cumplir y regularizar en organismo de contralor.

Claudio R. Plotkin, PRESIDENTE – Jorge Alfredo Martínez, TESORERO, María Milagros López Amorelli

Factura de contado: 0001 – 00078636
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068538

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

CONSORCIO DE USUARIOS SISTEMA HÍDRICO PUCARÁ Y GUASAMAYO

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Pucará y Guasamayo convoca a todos los usuarios – regantes de la zona a la **Asamblea General Constitutiva** a realizarse el día 31 de octubre del 2018 a las 12:00 horas en Zuviria N° 333, 2.º piso A, Salta, provincia de Salta, a los fines de dejar formalmente constituido el consorcio;

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta de la comisión provisoria.
2. Aprobación de la constitución del consorcio.
3. Aprobación del Estatuto Social.
4. Aprobación de los miembros que integrarán la Comisión de Administración y Fiscalización y proclamación de autoridades.
5. Aprobación de un reglamento de sanciones.
6. Aprobación del monto de la prorrata.
7. Consideración de turnados de riego y mantenimiento de acequias.
8. Terminación de la Asamblea: Firma del Acta.
9. A continuación proclamación de las autoridades y colocación en funciones.

Francisco Moreno, COMISIÓN PROVISORIA

Factura de contado: 0001 – 00078632
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068530

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CASA DE LA COMUNIDAD – VAQUEROS

La Comisión Directiva de esta Institución ha convocado a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2018 a las 16:00 horas, en nuestra Institución para considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017;
3. Lectura y consideración de Balance General, estado de Recursos y gastos, Cuadros, Inventario, Anexos e Informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017.
4. Cuota Social.
5. Consideración de la renuncia al cargo de Tesorera de la Sra. Lic. Liliana Bohuid.

Maria Teresa Dufao, PRESIDENTA – Elvira López, PRO-SECRETARIA – Lic. Liliana Bouhid,
TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00078631
Fechas de publicación: 09/10/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068529

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.379.249,02
Recaudación del día: 08/10/2018	\$ 6.864,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.386.113,02

Fechas de publicación: 09/10/2018
Sin cargo
OP N°: 100068592

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 302.335,00
Recaudación del día: 08/10/2018	\$ 2.340,00
Total recaudado a la fecha	\$ 304.675,00

Fechas de publicación: 09/10/2018
Sin cargo
OP N°: 400012208

Edición N° 20.360 – Salta, martes 9 de octubre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.